



CUT: 113270-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0141-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.CH

Sullana, 11 de julio de 2024

VISTO:

El Oficio N° 288-2024-JUSHCH-GERENCIA-ING-NPL, de CUT 113270-2024, fechado el 12 de junio de 2024, mediante el cual la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chira – Clase A, hace llegar la actualización del "Inventario de Infraestructura Hidráulica" del Subsector Hidráulico Daniel Escobar, para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el numeral 3) del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene como función dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, de acuerdo al artículo 17° del Reglamento de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, los operadores de infraestructura hidráulica realizan la operación, mantenimiento y desarrollo de dicha infraestructura para prestar servicios públicos de abastecimiento de agua con la finalidad de atender la demanda de usuarios que comparten una fuente de agua o punto de captación común;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA se aprobó el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, que regula la prestación del suministro de agua a cargo de los proyectos especiales y juntas de usuarios en calidad de operadores de infraestructura hidráulica;

Que, según el literal j) del artículo 5° del Reglamento del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado mediante RJ N° 155-2022-ANA, es responsabilidad del Operador: mantener actualizado el Inventario de la Infraestructura Hidráulica del Sector Hidráulico para lo cual está obligado a financiar con la tarifa;

Que, el Informe Técnico N°0071-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.CH/SVE, sustenta la aprobación de la actualización del "Inventario de Infraestructura Hidráulica" del Subsector Hidráulico Daniel Escobar de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira, para el año 2024, en el ámbito de la Administración Local de Agua Chira, de CUT N° 113270-2024, la cual servirá como instrumento técnico-administrativo que oriente los procedimientos para realizar el servicio de suministro de agua del operador de infraestructura hidráulica menor;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Aprobar, la actualización del "Inventario de Infraestructura Hidráulica" del Subsector Hidráulico Daniel Escobar de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira, para el año 2024, en el ámbito de la Administración Local de Agua Chira, del operador de infraestructura hidráulica - Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira, de 72 folios que forman parte de la presente resolución, y que lo conforman los formatos respectivos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira, con conocimiento a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V; disponiéndose la Publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RICARDO PAREDES RIOJA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHIRA